



## PODER LEGISLATIVO

### LEY N° 6674

QUE CREA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO EN EL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO.

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Créase el nuevo Municipio de San José del Rosario, en el II Departamento de San Pedro, el cual deberá ser desprendido de los Distritos de Villa del Rosario y de General Elizardo Aquino, cuyos datos técnicos con rumbos cuadriculares y coordenadas U.T.M. Zona 21J Sur - Elipsoide de Referencia WGS84 son los siguientes:

#### AL NORTE:

**Línea 1 - 2:** Con rumbo S 79° 21' 26" E (Sur, setenta y nueve grados, veintiún minutos, veintiséis segundos, Este), mide 333,76 m (trescientos treinta y tres metros con setenta y seis centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 1 son: Norte: 7316678.28 / Este: 483322.87.

**Línea 2 - 3:** Con rumbo N 66° 12' 28" E (Norte, sesenta y seis grados, doce minutos, veintiocho segundos, Este), mide 585,94 m (quinientos ochenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 2 son: Norte: 7316616.64 / Este: 483650.89.

**Línea 3 - 4:** Con rumbo N 28° 27' 42" E (Norte, veintiocho grados, veintisiete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 583,11 m (quinientos ochenta y tres metros con once centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 3 son: Norte: 7316853.02 / Este: 484187.03.

**Línea 4 - 5:** Con rumbo N 74° 34' 10" E (Norte, setenta y cuatro grados, treinta y cuatro minutos, diez segundos, Este), mide 2.487,16 m (dos mil cuatrocientos ochenta y siete metros con dieciséis centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 4 son: Norte: 7317365.65 / Este: 484464.92.

**Línea 5 - 6:** Con rumbo N 24° 45' 23" E (Norte, veinticuatro grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, Este), mide 1.383,56 m (un mil trescientos ochenta y tres metros con cincuenta y seis centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 5 son: Norte: 7318027.41 / Este: 486862.43.

**Línea 6 - 7:** Con rumbo N 56° 39' 6" E (Norte, cincuenta y seis grados, treinta y nueve minutos, seis segundos, Este), mide 4.300,23 m (cuatro mil trescientos metros con veintitrés centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 6 son: Norte: 7319283.82 / Este: 487441.81.

LEY N° 6674

**Línea 7 - 8:** Con rumbo N 59° 41' 7" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, siete segundos, Este), mide 7.809,38 m (siete mil ochocientos nueve metros con treinta y ocho centímetros). Linda con el Distrito de Antequera del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 7 son: Norte: 7321647.78 / Este: 491033.98.

**Línea 8 - 9:** Con rumbo N 57° 14' 11" E (Norte, cincuenta y siete grados, catorce minutos, once segundos, Este), mide 1.568,20 m (un mil quinientos sesenta y ocho metros con veinte centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 8 son: Norte: 7325589.55 / Este: 497775.56.

**Línea 9 - 10:** Con rumbo N 76° 16' 7" E (Norte, setenta y seis grados, dieciséis minutos, siete segundos, Este), mide 1.676,63 m (un mil seiscientos setenta y seis metros con sesenta y tres centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 9 son: Norte: 7326438.22 / Este: 499094.28.

**Línea 10 - 11:** Con rumbo S 47° 6' 19" E (Sur, cuarenta y siete grados, seis minutos, diecinueve segundos, Este), mide 799,24 m (setecientos noventa y nueve metros con veinticuatro centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 10 son: Norte: 7326836.20 / Este: 500722.99.

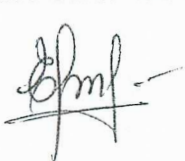
**Línea 11 - 12:** Con rumbo S 70° 43' 19" E (Sur, setenta grados, cuarenta y tres minutos, diecinueve segundos, Este), mide 1.352,10 m (un mil trescientos cincuenta y dos metros con diez centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 11 son: Norte: 7326292.19 / Este: 501308.52.

**Línea 12 - 13:** Con rumbo S 80° 19' 53" E (Sur, ochenta grados, diecinueve minutos, cincuenta y tres segundos, Este), mide 1.169,10 m (un mil ciento sesenta y nueve metros con diez centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 12 son: Norte: 7325845.79 / Este: 502584.80.

**Línea 13 - 14:** Con rumbo S 51° 19' 50" E (Sur, cincuenta y un grados, diecinueve minutos, cincuenta segundos, Este), mide 979,60 m (novecientos setenta y nueve metros con sesenta centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 13 son: Norte: 7325649.44 / Este: 503737.29.

**Línea 14 - 15:** Con rumbo S 86° 55' 39" E (Sur, ochenta y seis grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 525,20 m (quinientos veinticinco metros con veinte centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 14 son: Norte: 7325037.36 / Este: 504502.13.

**Línea 15 - 16:** Con rumbo S 42° 57' 58" E (Sur, cuarenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 794,16 m (setecientos noventa y cuatro metros con dieciséis centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 15 son: Norte: 7325009.21 / Este: 505026.58.



**LEY N° 6674**

**Línea 16 - 17:** Con rumbo S 8° 36' 52" E (Sur, ocho grados, treinta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 423,94 m (cuatrocientos veintitrés metros con noventa y cuatro centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 16 son: Norte: 7324428.08 / Este: 505567.85.

**Línea 17 - 18:** Con rumbo S 88° 48' 47" E (Sur, ochenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos, Este), mide 9.304,64 m (nueve mil trescientos cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 17 son: Norte: 7324008.92 / Este: 505631.35.

**Línea 18 - 19:** Con rumbo N 80° 11' 42" E (Norte, ochenta grados, once minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 4.127,78 m (cuatro mil ciento veintisiete metros con setenta y ocho centímetros). Linda con el Distrito de San Pablo del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 18 son: Norte: 7323816.18 / Este: 514933.99.

**AL ESTE:**

**Línea 19 - 20:** Con rumbo S 52° 50' 15" E (Sur, cincuenta y dos grados, cincuenta minutos, quince segundos, Este), mide 8.492,60 m (ocho mil cuatrocientos noventa y dos metros con sesenta centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Yetyty y linda con el Distrito de Choré del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 19 son: Norte: 7324519.13 / Este: 519001.48.

**Línea 20 - 21:** Con rumbo S 32° 26' 35" E (Sur, treinta y dos grados, veintiséis minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 3.358,27 m (tres mil trescientos cincuenta y ocho metros con veintisiete centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Yetyty y linda con el Distrito de Choré del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 20 son: Norte: 7319388.93 / Este: 525769.44.

**AL SUR:**

**Línea 21 - 22:** Con rumbo S 27° 50' 34" W (Sur, veintisiete grados, cincuenta minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 4.041,50 m (cuatro mil cuarenta y un metros con cincuenta centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Yetyty y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del punto N° 21 son: Norte: 7316554.80 / Este: 527571.02.

**Línea 22 - 23:** Con Rumbo S 13° 49' 48" E (Sur, trece grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos, Este), mide 1.477,44 m (un mil cuatrocientos setenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Yetyty y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 22 son: Norte: 7312981.17 / Este: 525683.63.

**Línea 23 - 24:** Con rumbo S 26° 9' 34" W (Sur, veintiséis grados, nueve minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 3.349,10 m (tres mil trescientos cuarenta y nueve metros con diez centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 23 son: Norte: 7311546.57 / Este: 526036.63.

## LEY N° 6674

**Línea 24 - 25:** Con rumbo S 51° 39' 1" W (Sur, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, un segundo, Oeste), mide 3.531,22 m (tres mil quinientos treinta y un metros con veintidós centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 24 son: Norte: 7308540.51 / Este: 524560.11.

**Línea 25 - 26:** Con rumbo N 33° 7' 23" W (Norte, treinta y tres grados, siete minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 801,39 m (ochocientos un metros con treinta y nueve centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 25 son: Norte: 7306349.53 / Este: 521790.80.

**Línea 26 - 27:** Con rumbo S 51° 24' 39" W (Sur, cincuenta y un grados, veinticuatro minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 6.062,35 m (seis mil sesenta y dos metros con treinta y cinco centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 26 son: Norte: 7307020.70 / Este: 521352.88.

**Línea 27 - 28:** Con rumbo N 18° 26' 1" W (Norte, dieciocho grados, veintiséis minutos, un segundo, Oeste), mide 822,63 m (ochocientos veintidós metros con sesenta y tres centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 27 son: Norte: 7303239.42 / Este: 516614.31.

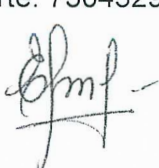
**Línea 28 - 29:** Con rumbo N 48° 10' 21" E (Norte, cuarenta y ocho grados, diez minutos, veintiún segundos, Este), mide 36,96 m (treinta y seis metros con noventa y seis centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 28 son: Norte: 7304019.42 / Este: 516354.19.

**Línea 29 - 30:** Con rumbo N 38° 30' 23" W (Norte, treinta y ocho grados, treinta minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 331,87 m (trescientos treinta y un metros con ochenta y siete centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 29 son: Norte: 7304044.49 / Este: 516381.73.

**Línea 30 - 31:** Con rumbo N 53° 3' 1" W (Norte, cincuenta y tres grados, tres minutos, un segundo, Oeste), mide 26,59 m (veintiséis metros con cincuenta y nueve centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 30 son: Norte: 7304304.20 / Este: 516175.11.

**Línea 31 - 32:** Con rumbo N 72° 28' 21" W (Norte, setenta y dos grados, veintiocho minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 32,19 m (treinta y dos metros con diecinueve centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 31 son: Norte: 7304320.16 / Este: 516153.86.

**Línea 32 - 33:** Con rumbo N 84° 40' 34" W (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 28,48 m (veintiocho metros con cuarenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 32 son: Norte: 7304329.88 / Este: 516123.16.



## LEY N° 6674

**Línea 33 - 34:** Con rumbo N 64° 21' 10" W (Norte, sesenta y cuatro grados, veintiún minutos, diez segundos, Oeste), mide 53,88 m (cincuenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 33 son: Norte: 7304332.52 / Este: 516094.80.

**Línea 34 - 35:** Con rumbo N 76° 35' 34" W (Norte, setenta y seis grados, treinta y cinco minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 37,06 m (treinta y siete metros con seis centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 34 son: Norte: 7304355.84 / Este: 516046.23.

**Línea 35 - 36:** Con rumbo S 41° 21' 47" W (Sur, cuarenta y un grados, veintiún minutos, cuarenta y siete segundos, Oeste), mide 576,18 m (quinientos setenta y seis metros con dieciocho centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 35 son: Norte: 7304364.43 / Este: 516010.17.

**Línea 36 - 37:** Con rumbo S 20° 38' 6" W (Sur, veinte grados, treinta y ocho minutos, seis segundos, Oeste), mide 439,78 m (cuatrocientos treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 36 son: Norte: 7303931.99 / Este: 515629.42.

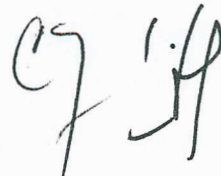
**Línea 37 - 38:** Con rumbo S 39° 6' 21" W (Sur, treinta y nueve grados, seis minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 1.532,45 m (un mil quinientos treinta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 37 son: Norte: 7303520.43 / Este: 515474.44.

**Línea 38 - 39:** Con rumbo N 66° 30' 37" W (Norte, sesenta y seis grados, treinta minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 15.106,58 m (quince mil ciento seis metros con cincuenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Piray y linda con los Distritos de General Elizardo Aquino y Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 38 son: Norte: 7302331.27 / Este: 514507.84.

**Línea 39 - 40:** Con rumbo S 51° 39' 5" W (Sur, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, cinco segundos, Oeste), mide 7.196,48 m (siete mil ciento noventa y seis metros con cuarenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el canal del Estero Cuarepotí y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 39 son: Norte: 7308352.53 / Este: 500653.12.

**Línea 40 - 41:** Con rumbo N 73° 23' 38" W (Norte, setenta y tres grados, veintitrés minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 1.471,61 m (un mil cuatrocientos setenta y un metros con sesenta y un centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 40 son: Norte: 7303887.51 / Este: 495009.29.

**Línea 41 - 42:** Con rumbo N 9° 29' 58" W (Norte, nueve grados, veintinueve minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 4.160,65 m (cuatro mil ciento sesenta metros con sesenta y cinco centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 41 son: Norte: 7304308.08 / Este: 493599.05.



## LEY N° 6674

**Línea 42 - 43:** Con rumbo N 84° 36' 46" E (Norte, ochenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, cuarenta y seis segundos, Este), mide 291,29 m (doscientos noventa y un metros con veintinueve centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 42 son: Norte: 7308411.68 / Este: 492912.39.

**Línea 43 - 44:** Con rumbo N 6° 20' 1" W (Norte, seis grados, veinte minutos, un segundo, Oeste), mide 326,54 m (trescientos veintiséis metros con cincuenta y cuatro centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 43 son: Norte: 7308439.03 / Este: 493202.39.

**Línea 44 - 45:** Con rumbo N 45° 37' 1" E (Norte, cuarenta y cinco grados, treinta y siete minutos, un segundo, Este), mide 578,15 m (quinientos setenta y ocho metros con quince centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 44 son: Norte: 7308763.58 / Este: 493166.37.

**Línea 45 - 46:** Con rumbo N 00° 47' 45" E (Norte, cero grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 248,88 m (doscientos cuarenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 45 son: Norte: 7309167.96 / Este: 493579.56.

**Línea 46 - 47:** Con rumbo N 16° 4' 29" W (Norte, dieciséis grados, cuatro minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 330,92 m (trescientos treinta metros con noventa y dos centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 46 son: Norte: 7309416.82 / Este: 493583.02.

**Línea 47 - 48:** Con rumbo S 65° 7' 21" W (Sur, sesenta y cinco grados, siete minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 4.058,69 m (cuatro mil cincuenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 47 son: Norte: 7309734.80 / Este: 493491.39.

**Línea 48 - 49:** Con rumbo S 46° 30' 31" W (Sur, cuarenta y seis grados, treinta minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 332,33 m (trescientos treinta y dos metros con treinta y tres centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 48 son: Norte: 7308027.38 / Este: 489809.31.

**Línea 49 - 50:** Con rumbo S 62° 53' 3" W (Sur, sesenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, tres segundos, Oeste), mide 518,68 m (quinientos dieciocho metros con sesenta y ocho centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 49 son: Norte: 7307798.66 / Este: 489568.21.

**Línea 50 - 51:** Con rumbo N 15° 24' 28" W (Norte, quince grados, veinticuatro minutos, veintiocho segundos, Oeste), mide 230,66 m (doscientos treinta metros con sesenta y seis centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 50 son: Norte: 7307562.25 / Este: 489106.54.



## LEY N° 6674

**Línea 51 - 52:** Con rumbo S 56° 24' 59" W (Sur, cincuenta y seis grados, veinticuatro minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 168,12 m (ciento sesenta y ocho metros con doce centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 51 son: Norte: 7307784.62 / Este: 489045.25.

**Línea 52 - 53:** Con rumbo S 81° 4' 26" W (Sur, ochenta y un grados, cuatro minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 799,95 m (setecientos noventa y nueve metros con noventa y cinco centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 52 son: Norte: 7307691.62 / Este: 488905.20.

**Línea 53 - 54:** Con rumbo S 84° 22' 34" W (Sur, ochenta y cuatro grados, veintidós minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 1.580,45 m (un mil quinientos ochenta metros con cuarenta y cinco centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 53 son: Norte: 7307567.50 / Este: 488114.94.

**Línea 54 - 55:** Con rumbo S 59° 8' 21" W (Sur, cincuenta y nueve grados, ocho minutos, veintiún segundos, Oeste), mide 89,73 m (ochenta y nueve metros con setenta y tres centímetros). Esta línea sigue el eje del camino público y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 54 son: Norte: 7307412.62 / Este: 486542.10.

**AL OESTE:**

**Línea 55 - 1:** Con rumbo N 18° 38' 49" W (Norte, dieciocho grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y nueve segundos, Oeste), mide 9.827,57 m (nueve mil ochocientos veintisiete metros con cincuenta y siete centímetros). Esta línea sigue el lindero de propiedades privadas y linda con el Distrito de Villa del Rosario del Departamento de San Pedro. Las coordenadas del Punto N° 55 son: Norte: 7307366.59 / Este: 486465.07.

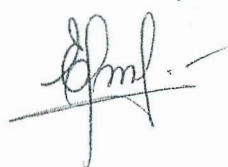
**SUPERFICIE: 70.730 ha 1.087 m<sup>2</sup> (SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA HECTÁREAS CON UN MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).**

**Observación:** El Distrito de San José del Rosario, delimitado por este Informe Pericial, fue realizado en base a relevamiento de datos del terreno y de los polígonos oficiales de distritos creados por el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.

El Distrito de San José del Rosario se desprenderá de los Distritos de General Elizardo Aquino y de Villa del Rosario, según el Servicio Nacional de Catastro. No se pueden actualizar las dimensiones de estos dos distritos por no tener leyes de creación.

**Artículo 2.º** Créase una municipalidad en el Municipio establecido en el artículo 1.º de la presente ley, con asiento en el pueblo de San José del Rosario.

**Artículo 3.º** Una vez promulgada la presente ley, la Justicia Electoral deberá convocar a elecciones Municipales de acuerdo a la forma y plazos establecidos en las leyes correspondientes.





LEY N° 6674

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinte, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.




Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Esméríta Sánchez de Da Silva  
Secretaría Parlamentaria



Oscar R. Salomón  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

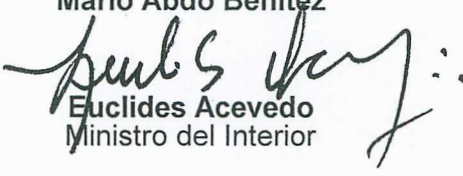


Gilberto Apuril Santiviago  
Secretaría Parlamentario

Asunción, 29 de diciembre de 2020  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez



Euclides Acevedo  
Ministro del Interior